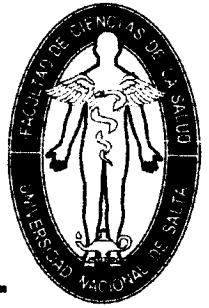


Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4256404/330/332
TELEF - FAX (0387) 4256486

"2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratitud de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un Largo Camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

L417-24

24 JUL 2024

Salta,

Expediente N° 12.367/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Belén Noemí HERRERA, L. U. N° 615.787 y Anahí Gimena ROBLES, L. U. N° 622.096, alumnas de la Carrera de Nutrición, solicitan se evalúe el Proyecto de Tesis denominado: **"INGESTA ALIMENTARIA, ESTADO NUTRICIONAL Y PRESENCIA DE FRAGILIDAD Y SARCOPENIA EN ADULTOS MAYORES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 ADSCRIPTOS AL PROGRAMA DE DIABETES DEL HOSPITAL DR. NICOLAS LOZANO DE LA MERCED. AÑO 2024"** y designación del Director Y Co-director que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Franco DELLA FONTANA y Lic. Fernando VILLALVA, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para actuar como Director y Co-Director del trabajo de investigación de las Srtas. HERRERA y ROBLES.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 05 de Julio de 2024 y con la presencia de las alumnas aconsejan dar por aprobado el proyecto de Tesis, con mínimas observaciones que deberán considerarse para la entrega del informe final, debiendo seguir los pasos que correspondan.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **"INGESTA ALIMENTARIA, ESTADO NUTRICIONAL Y PRESENCIA DE FRAGILIDAD Y**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 -A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF - FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratitud de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un Largo Camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

417-24

Salta, 24 JUL 2024
Expediente N° 12.367/24

SARCOPENIA EN ADULTOS MAYORES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 ADSCRIPTOS AL PROGRAMA DE DIABETES DEL HOSPITAL DR. NICOLAS LOZANO DE LA MERCED. AÑO 2024" presentado por las Srtas. Belén Noemí HERRERA, L. U. N° 615.787 y Anahí Gimena ROBLES, L. U. N° 622.096, alumnas de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Tener por designados como Director y Co-Director para guiar el trabajo de investigación de las alumnas mencionados en el Artículo anterior al Lic. Franco Darío DELLA FONTANA y Lic. Fernando Josué VILLALVA.

ARTICULO 3°: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Lic. DELLA FONTANA, Franco Darío (Director)

Lic. VILLAGRAN, Patricia Gricelda

Lic. GARCIA PEREZ, María Valeria

MIEMBRO SUPLENTE: Lic. SINGH, Verónica Crisitna

ARTICULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 05/07/2025).

ARTICULO 5°: Publíquese y notifíquese a: Director, Co-Director, alumnas HERRERA y ROBLES, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa